



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

Con fundamento en lo establecido por los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos, 18.20, 18.21, 18.22 y 18.23 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, 172 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2023 del Municipio de Jocotitlán, México, y demás ordenamientos legales relativos y aplicables, se extiende la presente.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. [REDACTED]

Nombre del Propietario y/o Poseedor LINO CÁRDENAS SANDOVAL

Domicilio [REDACTED]

Municipio: [REDACTED]

Destino de la Obra LOCAL COMERCIAL TIPO DE OBRA: NUEVA

Ubicación de la Obra

Pueblo, colonia o fraccionamiento: JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Calle: BENITO JUAREZ ESQ. JOSÉ VALENTÍN DÁVILA No: 300 Manzana: _____ Lote: _____

Clave catastral: [REDACTED] Código Postal 50700

Sup. Del terreno: [REDACTED] M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Por construir: [REDACTED] M2 Valor Estimado: \$ _____

Sup. Const. Anterior: 0.00 M2 Valor Estimado: \$ _____

Recibo de pago por derechos No: JO057961 No. Licencia de acuerdo a recibo de pago: 000056

Fecha de expedición 19 DE JULIO DE 2023 Fecha de vencimiento: 19 DE JULIO DE 2024

Perito responsable: ING. JORGE ARMANDO CRESPO ESPINOZA

Ced. Profesional: 7164462 Reg. de Perito: SDUO/19/22/0390

Derechos de licencia: \$ 5,490.00 Total \$5,490

ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS AUTORIZADOS ESTARÁN EN LA OBRA, PARA MOSTRARLOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN AMERITARÁ SANCIÓN; PREVIO VENCIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LICENCIA PARA EL CASO DE NO HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE EDIFICACIÓN DE LA OBRA DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, ASÍ TAMBIÉN AL FINALIZAR LA OBRA DEBERÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN MEX.
2022-2024
ING. DIEGO BECERRIL GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

